

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25442 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el Concurso Ordinario 846/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0073303, por auto de fecha 27 de julio de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS, NIP, S.A., con n.º de identificación A-28457984, y domiciliada en calle Julián Camarillo, n.º 29, E2, 4.ª planta, Madrid 28037.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es BDO AUDIBERIA ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L., con domicilio postal en Paseo de Recoletos, 37-41, Madrid 28004, y dirección electrónica concursonipsa@bdo.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 31 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200034193-1